



FORMULARIO DE POSTULACION Y RENOVACION
BECA DE HIJO DE FUNCIONARIO 50%
SEGUNDO SEMESTRE 2019
SOLICITUD

POSTULACIÓN

RENOVACIÓN

REPOSTULACIÓN

Solicito el beneficio establecido en la RESOLUCIÓN N°2393 de 2003, relativo a Becas para Hijos de Funcionarios de la Universidad de Santiago de Chile que estudien en el Plantel, para el SEGUNDO SEMESTRE académico 2019, a favor de mi hijo (a), que identifico a continuación:

NOMBRE ESTUDIANTE : _____

RUT: _____ FONO _____

NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA: _____ CODIGO CARRERA _____

FACULTAD : _____

CORREO ELECTRONICO: _____

NOMBRE FUNCIONARIO : _____ **RUT:** _____

DEPARTAMENTO : _____

UNIDAD MAYOR : _____

CORREO - ANEXO : _____

Fecha entrega: _____

Firma Funcionario

NOTA:

a) La Solicitud es individual por cada hijo y debe ser entregada directamente en el Departamento de Beneficios Estudiantiles, los siguientes antecedentes:

- **ALUMNOS NUEVOS, deberán adjuntar:** fotocopia cuota básica SEGUNDO SEMESTRE 2019, última liquidación de sueldo del funcionario (a), certificado de nacimiento en que conste los nombres de los padres, certificado de carga familiar, fotocopia de la tarjeta de postulación a la Universidad y Formulario de Acreditación Socioeconómica (FUAS, postulación www.becasycreditos.cl)
- **ALUMNOS RENOVANTES,** deberán presentar este formulario visado por registro curricular, con los siguientes documentos: matrícula SEGUNDO semestre 2019 y última liquidación de sueldo del funcionario (a).

b) La beca le será asignada **PRIMER SEMESTRE, para ratificarla el segundo semestre 2019,** deberá presentar en el Depto. Beneficios Estudiantiles, en el período normal de matrícula, los siguientes documentos: fotocopia de la respectiva cuota básica 2do. semestre cancelada, y última liquidación de sueldo del funcionario (a).

(Los profesores por horas deben acreditar que mantiene contrato vigente, por el mínimo de 16 horas exigibles por Resolución para este beneficio con certificado de RR.HH.).

c) Se recuerda que de acuerdo a artículo 1 inciso 3 de la resolución 2393 del 14.05.2003, este beneficio no excederá el período normal de la carrera más un semestre si ella es de hasta cuatro años y del período normal de la carrera más un año si ella es de cinco o más años.

CERTIFICACION DE RENDIMIENTO ACADEMICO:

a) El **alumno renovante aprobó el 75%** de los créditos inscritos en los dos últimos semestres o año académico)

SI NO

b) El **alumno que repostula aprobó el 100%** de los créditos inscritos el semestre anterior a esta Solicitud:

SI NO

REGISTRADOR CURRICULAR
FIRMA Y TIMBRE